## CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

**Contrato Nº 33/2017**

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Alfredo Javier Mongelos González**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELLA VISTA Distribuidora**, domiciliada en 14 de Mayo 544 c/ Eduardo Víctor Haedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Concepción Martínez Duarte,** con Cédula de Identidad Nº 2.370.368, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA**.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.554.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 1.644 de fecha 20 de marzo de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1.740 de fecha 25 de mayo de 2017.

Distribuidora BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

PODER LEGISLATIVO - DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA - H. CAMARA DE DIPUTADOS

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Mínimo Gs. | Monto Máximo Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | CD no regrabable | TDK | CHINA | Unidad | 1.000 | 2.000 | 14.990 | 14.990.000 | 29.980.000 |
| 2 | 54 | Clips chico niquelado | SQUARE | CHINA | Unidad | 500 | 1.000 | 7.100 | 3.550.000 | 7.100.000 |
| 3 | 56 | Clips grande niquelado | LILI | CHINA | Unidad | 300 | 600 | 20.400 | 6.120.000 | 12.240.000 |
| 4 | 60 | Espirales para encuadernación Nº 25 | LASSANE | CHINA | Unidad | 150 | 300 | 22.100 | 3.315.000 | 6.630.000 |
| 5 | 75 | Microfilm para fax | KOREX | CHINA | Unidad | 200 | 400 | 8.800 | 1.760.000 | 3.520.000 |
| 6 | 78 | Carrete de cinta adhesiva grande transparente multiuso | ADEREX | CHINA | Unidad | 50 | 100 | 2.100 | 105.000 | 210.000 |
| **TOTAL GS.** | | | | | | | | | **29.840.000.-** | **59.680.000.-** |

El monto mínimo del presente contrato asciende al monto mínimo de **Gs. 29.840.000.-** (Guaraníes veinte nueve millones ochocientos cuarenta mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 59.680.000.-** (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El proveedor adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el artículo 72 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y 15 de Agosto – Edificio de congreso Nacional – Bloque Diputados – dirección de suministros - 3º Piso.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay a los nueve días del mes de junio de 2017.

**Sra. Lourdes Concepción Martínez Duarte**
**BELLA VISTA**

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

**Econ. Alfredo Javier Mongelos G**
**Director de Administración y Finanzas**
**Honorable Cámara de Diputados**

PODER LEGISLATIVO * DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA * H. CAMARA DE DIPUTADOS * DIRECTOR